

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1366

Radicación No. 76-834-40-03-006-2020-00062-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Demandante JUAN PABLO CASTRO FLOREZ

Demandados RICARDO TANGARIFE GONZALEZ
SEBASTIAN TANGARIFE LOPEZ

Tuluá Valle, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a Despacho la solicitud que antecede, de la parte demandante, en el cual se solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (art. 461 CGP) a lo cual se accederá por no existir ninguna objeción al respecto, disponiéndose las demás determinaciones consecuentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO.- DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO, por PAGO TOTAL, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente que devenga el demandado RICARDO TANGARIFE GONZALEZ, CC 16.365.735, en su condición de empleado de la empresa GRUPO LOGISTICO SERVI EXPRESS SAS. Se les informa que la medida cancelada les fue comunicada por oficio 324 del 24 de febrero de 2020.

TERCERO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, dentro del proceso EJECUTIVO que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA, por COOPSERVIANDINA contra el demandado SEBASTIAN TANGARIFE LOPEZ, C 1.116.258.228, RAD. 2019-00495. Se les informa que la medida cancelada les fue comunicada por oficio 323 del 24 de febrero de 2020.

CUARTO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb4daf7a5a9082ffcdc2082c3a9045919546f0581b90cd12bcd38c3712c8793**

Documento generado en 25/11/2021 07:21:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>